## JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCCION SEGUNDA



Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "A", en providencia de fecha 2 de mayo de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia del 31 de agosto de 2015 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CRCUITO JUDICIAL DE BOGOTAD. C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 63 de fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 AM.

La Secretaria,

11001-33-35-0132013-00653